UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 140 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 MAR 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 811 y 832-2025-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 0244 y 0252-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 738 y 745-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0479 y 0484-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 051 y 054-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 064-2025-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Memorando Nº 067-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre autorización para cobertura de plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Memorando Nº 064-2025-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 17 de marzo de 2025, la Facultad de Ciencias Biológicas ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes para el Departamento Académico de Ciencias Biológicas;

Que, con Memorando Nº 067-2025-FCEAC-UNSCH, de fecha 17 de marzo de 2025, la Facultad de Ciencias Economicas, Administrativas y Contables ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes para el Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 140 -2025-UNSCH-CU

Que, a través de los Memorandos Nros. 0479 y 0484-2025-UNSCH-OPP-UP, de fechas 17 y 18 de marzo de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la cobertura de plazas docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de marzo de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la cobertura de plazas docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Departamento Académico de Ciencias Biológicas

REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	OBSERVACIÓN
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 140-2025-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	OBSERVACIÓN
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad
	DCU-B1	Nueva necesidad

Artículo 2º.- DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 140 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj